

15724

Superintendencia de
Compañías
27 ABR. 2010
Rocio C.
Registro de Sociedades

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
26 ABR. 2010
OPERADOR 4
QUITO

Quito, 29 de marzo del 2010

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-

ESCANEAR
EXP.

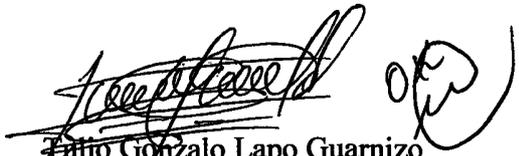
Of: Qub
\$ 1.00

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la socia de la Compañía señora LIBIA SUSANA ANDRADE SORIA con C.I. 0501936306 ha procedido a transferir las 200 participaciones sociales que poseía en la Compañía GROUP HABÍTAME CÍA LTDA a favor de la señora DELFINA MARLENE VALENCIA GAHÓN con C.I. 130781788-0 según consta del documento que adjunto.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Julio Gonzalo Lapo Guarnizo
PRESIDENTE
GROUP HABÍTAME CÍA LTDA

Cesión Registrada
Cesionario

ESCRITURA No.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GROUP HABITAME CIA. LTDA.

OTORGAN

SRTA. LIBIA SUSANA ANDRADE SORIA

A FAVOR DE

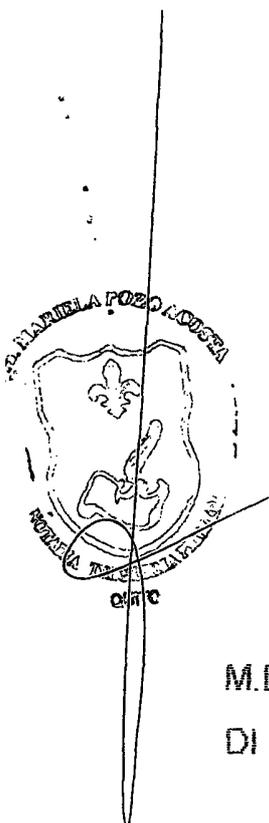
SRA. DELFINA MARLENE VALENCIA GAHÓN

CUANTIA USD 200,00

M.D.M

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de marzo del año dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece por una parte la señorita LIBIA SUSANA ANDRADE SORIA, de estado



civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora DELFINA MARLENE VALENCIA GAHÓN, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA, las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidas que fueron las compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

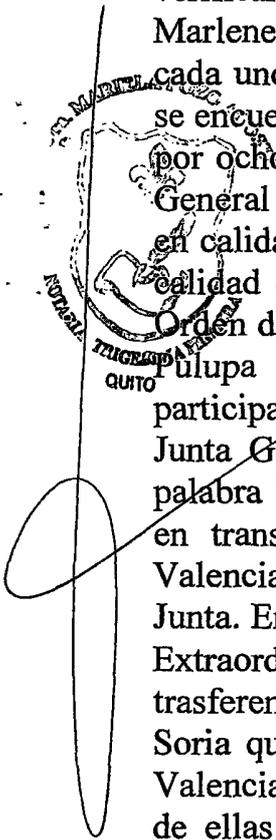
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor del siguiente texto: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES por una parte la señorita LIBIA SUSANA ANDRADE SORIA, ecuatoriana, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra la señora DELFINA MARLENE VALENCIA GAHÓN, ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La señora LIBIA SUSANA ANDRADE SORIA, es socia de la Compañía GROUP HABITAME CÍA LTDA, poseyendo doscientas participaciones de un dólar cada una. La Compañía GROUP HABITAME CÍA LTDA, fue constituida mediante escritura pública celebrada el uno de octubre del dos mil ocho en la Notaria Veinte y Siete inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GROUP HABITAME CIA LTDA"

En la Ciudad de Quito a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil diez, a las dieciseis horas, en la calle Caldas 340 y Guayaquil, edificio San Blas, Piso 11, oficina 118 se reúnen los socios de la Compañía "GROUP HABITAME CIA LTDA" y por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para conocer como único punto del orden del Día:

1. Aprobación de Cesión de las participaciones de las socias señoras Martha Elizabeth Pulupa y Susana Andrade.

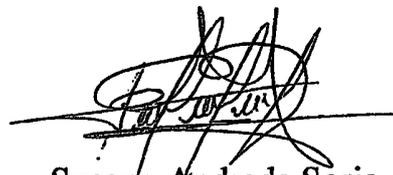
Orden del Día que es aprobado por unanimidad por los asistentes, por lo que se procede a constatar la presencia del capital social de la Compañía, verificándose que se encuentran presentes los señores Gonzalo Lapo, Marlene Valencia, Susana Andrade y Martha Elizabeth Pulupa, poseedores cada uno de 200 participaciones sociales de un dólar cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía compuesto por ochocientas participaciones sociales, instalándose legalmente la Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta el señor Gonzalo Lapo en calidad de Presidente y como secretaria la señora Susana Andrade, en calidad de Gerente de la misma. Se conoce el primer y único punto del Orden del Día, respecto al cual toma la palabra la señora Martha Elizabeth Pulupa quien manifiesta que esta interesada en transferir sus participaciones a favor del señor Gonzalo Lapo, por lo que solicita que la Junta General de Socios apruebe tal transferencia, ante lo cual toma la palabra la señora Susana Andrade quien dice que también esta interesada en transferir sus participaciones a favor de la socia señora Marlene Valencia, por lo que también solicita para tal efecto la autorización de la Junta. En tal virtud y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Socios autoriza y aprueba por unanimidad las trasferencias que las señoras Martha Elizabeth Pulupa y Susana Andrade Soria quieren realizar a favor del señor Gonzalo Lapo y señora Marlene Valencia, respectivamente, de las 200 participaciones sociales que cada una de ellas poseen en la Compañía, transferencia que determinará que los socios señor Gonzalo Lapo y señora Marlene Valencia posean en la Compañía 400 participaciones sociales cada uno, esto es el 50 % del capital social cada uno de los socios. Además los socios participantes autorizan al señor Gonzalo Lapo proceda a instrumentar la presente cesión de participaciones, con lo que se da por terminada la Junta General de Socios de la compañía GROUP HABITAME, siendo las dieciséis horas treinta minutos. Se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la



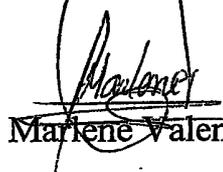
Junta y luego de la lectura respectiva, se aprueba la presente Acta por unanimidad, firmando para constancia en unidad de acto los socios participantes.



Gonzalo Lapo Guarnizo



Susana Andrade Soria

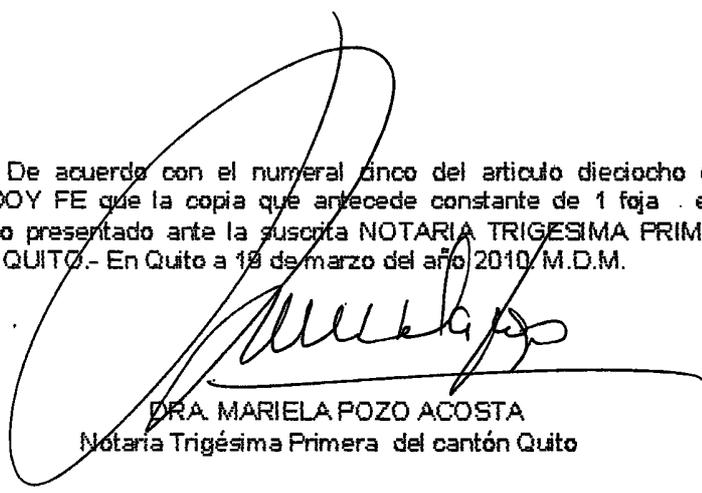


Mariene Valencia Gahon



Martha Pulupa Sambonino

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- En Quito a 19 de marzo del año 2010. M.D.M.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del cantón Quito

CIUDADANIA 130781788-0
 VALENCIA GAHON DELFINA MARLENE
 MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO
 18 SEPTIEMBRE 1969
 003-0389 00672 F
 MANABI/FLAVIO ALFARO
 FLAVIO ALFARO 1969



Marlene

EQUATORIANA***** E3333V4422
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RAMON VALENCIA
 SANTA EDILMA GAHON
 QUITO 28/03/2003
 28/03/2015
 REN 0535477



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CIUDADANIA No 050193630-6
 ANDRADE SORIA LIBIA SUSANA
 COTOPAXI/PANGUA/RAMON CAMPANA
 16 MARZO 1973
 001-0009 00009 F
 COTOPAXI/PANGUA
 RAMON CAMPANA 1973



Libia

EQUATORIANA***** E4333I4422
 VIUDO EDISON FORLAN CASTRO LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 TEDORO ANDRADE
 ROSA SORIA
 QUITO 31/05/2004
 31/05/2016
 REN 1037125




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 057-0349 1307817880
 NÚMERO CÉDULA
 VALENCIA GAHON DELFINA MARLENE
 QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CHILLOGALLO
 PARRÓQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 019-0018 0501936306
 NÚMERO CÉDULA
 ANDRADE SORIA LIBIA SUSANA
 QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CHILLOGALLO
 PARRÓQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



diciembre del dos mil ocho. Mediante Acta General Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a efecto el diecisiete de marzo del dos mil diez, los socios por unanimidad autorizaron la presente cesión de participaciones, según consta del documento habilitante que se adjunta.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con este antecedente la señorita LIBIA SUSANA ANDRADE SORIA cede y transfiere a favor de la señora DELFINA MARLENE VALENCIA GAHÓN, las doscientas participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía GROUP HABITAME CÍA LTDA, sin reserva de ninguna clase.

CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- La señorita LIBIA SUSANA ANDRADE SORIA autoriza al señor TULIO GONZÁLO LAPO GUARNIZO, Presidente de la Compañía, para que instrumente la presente cesión de participaciones ante la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por la Doctora Nidia Narváez Grijalva, con matrícula profesional número nueve mil ochocientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a las otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SRTA. LIBIA SUSANA ANDRADE SORIA

C.C. 050193630-6.

Marlene

SRA. DELFINA MARLENE VALENCIA GAHÓN

C.C. 130781788-0.

Mariela

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GROUP HABITAME CIA. LTDA. OTORGADA POR LA SEÑORITA LIBIA SUSANA ANDRADE SORIA A FAVOR DE LA SEÑORA DELFINA MARLENE VALENCIA GAHON. SOLICITADA POR LA SEÑORA DELFINA MARLENE VALENCIA GAHON, CON CEDULA NUMERO 170812659-2. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN PRIMITO, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LA NOTARIA

Mariela
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CUST. 2

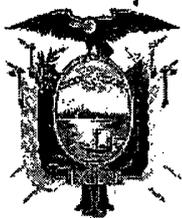


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razóns: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía GROUP HABITAME CIA. LTDA., de fecha uno de octubre de dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha diez y nueve de marzo de dos mil diez. En Quito, a ocho de abril de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4462** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de diciembre del dos mil ocho, fs. 4214, tomo 139 correspondiente a la compañía **"GROUP HABITAME CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng